



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2011-MPC.

Cusco, **17** MAYO 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS; la Carta de fecha 18 de abril de 2011, presentado por los representantes de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”, e Informe N° 253-2011-MPC/OGAJ de fecha 28 de abril de 2011, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 68-2011-MPC, de fecha 16 de febrero de 2011, se conforma la Comisión Técnica Mixta encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, ubicados en el Centro Comercial “El Molino II”;

Que, mediante carta de fecha 18 de abril de 2011, los representantes de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”, solicitan la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 68-2011-MPC, respecto de sus representantes que conforman la Comisión Técnica Mixta encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicados en el Centro Comercial “El Molino II”;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 253-2011-MPC/OGAJ, de fecha 28 de abril de 2011, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 68-2011-MPC, a efecto de designar a los nuevos representantes de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicados en el Centro Comercial “El Molino II”, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 68-2011-MPC de fecha 16 de febrero de 2011, respecto del presidente y vicepresidente de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 68-2011-MPC, de fecha 16 de febrero de 2011, que conforma la Comisión Técnica Mixta, encargada del saneamiento de las transferencias de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, ubicados en el Centro Comercial “El Molino II”, quedando conformada de la siguiente manera:

Representantes del Titular del Pliego:

PRESIDENTE	CARGO
Arq. Dileam Amir Uscamayta Loayza	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Rudy José Guzmán Vera	Gerente de Asuntos Sociales
Abog. Hugo Prieto Valencia	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Ing. Franklin Sotomayor Apaza	Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Representantes Invitados de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”:

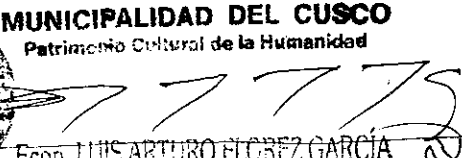
Clorinda Ccallaccasi Gómez, Presidenta de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”.
Dámaso Tapia Saavedra, Vicepresidente de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la participación de los representantes de la Asociación Mercado Ferial “El Molino II”, es en calidad de invitados, por lo tanto con voz y sin voto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE